



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nit.: 890 000564-1



## ESTUDIOS PREVIOS (JUNIO DE 2023)

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y NECESIDAD PARA CELEBRAR EL CONTRATO "COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO".**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 numerales 7 y 12 - modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011-, el artículo 2.2.1, 2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el manual de contratación de la Alcaldía del Municipio de La Tebaida, así como las directrices señaladas en el manual elaborado por la agencia de Colombia compra eficiente publicado en el SECOP, se elabora el siguiente estudio previo con el propósito de analizar la conveniencia de contratar con el municipio de La Tebaida Quindío, la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO"**.

### **1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Alcaldía Municipal de La Tebaida Quindío, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y políticas de Salud especificadas en las Resoluciones N° 040 de 2023 de la Entidad, y La Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año"*, la Resolución 0705 de 2007 en su ARTÍCULO 1º, establece la obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios, donde todo establecimiento comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones. se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los servidores de la Alcaldía Municipal de La Tebaida

En consonancia con lo anterior, la entidad debe garantizar que en todos los centros de trabajo cuenten con los extintores y elementos de atención de emergencias adecuados para prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada.

La Dirección de Servicios Administrativos, a través del profesional de seguridad y salud en el trabajo realizó un recorrido por los diferentes oficinas y centros de trabajo, con el fin de verificar el estado en el que se encuentran los extintores de su propiedad, encontrando que los mismos no se encuentran aptos para prestar un servicio en caso de alguna emergencia, entre las cuales se pudo evidenciar que los extintores se encuentran con el polvo químico seco o vencido haciéndose necesario la recarga

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12-27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754.2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



urgente de los mismos.

Por lo anterior, se necesita de la Recarga y mantenimiento de 46 extintores ABC de 10 libras, compra de 7 extintores ABC de 10 libras, compra de 2 extintores de 5 libras, los cuales estarán distribuidos en las diferentes oficinas y 5 centros de trabajo de la administración municipal así mismo dotar los vehículos de que hacen parte de la administración municipal. De acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Association) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan.

Teniendo en cuenta que en las actividades cotidianas de la entidad, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder, se debe contar con la dotación de dichos elementos de Seguridad que fortalezcan el Programa de Salud Ocupacional y a la implementación del Plan de Emergencias, con el fin de estar preparados para cualquier tipo de evento o requerimiento.

En la Alcaldía Municipal de La Tebaida, Quindío se prevé la presentación de eventualidades y en cumplimiento de la normatividad vigente la ocurrencia de emergencias que requieran la utilización de herramientas y/o elementos necesarios y suficientes, razón por la cual esta dirección tiene a cargo velar por el correcto cumplimiento de lo establecido en las políticas de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo "SG-SST", por lo que considera oportuno y necesario la recarga y mantenimiento de estos extintores para la operatividad eficiente de los mismos.

Así mismo, es de vital importancia la adquisición y dotación de elementos de primeros auxilios como lo son, Botiquín tipo A, Botiquín tipo B, Botiquín para vehículo, Férula espinal, kit camilla tipo fell plástica con arnés tipo araña y Dotación para botiquines, artículos que son necesarios en las diferentes dependencias y centros de trabajo, con el fin de atender cualquier accidente o emergencia que se llegare presentar en la ejecución de las labores cotidianas y por hechos de la naturaleza.

Adicionalmente es relevante contar con la señalización adecuada de la ubicación de las salidas de emergencia y la de los extintores, para que propios y visitantes tengan claridad de la ubicación de estas.

En este sentido y teniendo en cuenta la importancia de adelantar el proceso de contratación, se hace indispensable en razón al presupuesto con el que se cuenta para dicho contrato adelantarlos por medio de una **MÍNIMA CUANTÍA**.

Por lo anterior, es oportuno adelantar un proceso de contratación con el fin de elegir una persona natural o jurídica que puede satisfacer la necesidad compra y recarga de extintores y elementos para atención de emergencias y señalización para las diferentes secretarías y direcciones de la administración municipal y demás centros de trabajo para la vigencia 2023.

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512,

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, TIPO DE CONTRATO.

**2.1 Tipología Contractual:** El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 2516 del 12 de Julio de 2011, decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar el Compraventa de acuerdo con las directrices del Artículo 1849 del Código civil, que textualmente señala: "Concepto de compraventa"

La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

Teniendo el objeto a contratar y el presupuesto asignado para ello, la modalidad de selección es la de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2516 de 2011.

La entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4,2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

**2.2 OBJETO:** "COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO".

### 1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

#### 2.3.1 ESPECIFICACIONES REQUERIDAS:

A continuación, se enuncia la descripción de lo Requerido por la Administración Municipal y las condiciones mínimas del mismo. Por lo tanto, cada oferente deberá ofertar el precio por lo que se describe a continuación;

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 10 libras con 1 año de garantía en la recarga	UNIDAD	46

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co)



2	Extintor ABC nuevo de 10 libras con 1 año de garantía en el cilindro y en la recarga	UNIDAD	7
3	Extintor nuevo Co2 Extintor nuevo Co2 de 5 libras mínimo tres años de garantía en la recarga y en el cilindro	UNIDAD	2
4	Botiquín tipo A en lona que incluya dotación. Gasas limpias paquete 5 Esparadrapo rollo de 1 pulgada 1 Baja lenguas 1 pq Guantes de látex 1 cj Tapabocas 10 uni Venda elástica 2x5 yardas 1 Venda elástica 3x5 yardas 1 Venda elástica 5x5 yardas 1 Yodopovidona, solución 1 Solución salina 500cc 1 Curas 20 und Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico 1 Tensiómetro y fonendoscopio 1 Silbato 1 Linterna de mano 1 Manual primeros auxilios 1 Tijera de trauma 1 Lapicero 1 Botella agua 1 Maletín para su adecuado almacenamiento y transporte	UNIDAD	2

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



5	<p>Botiquín tipo B en lona con maletín. Incluye dotación.</p> <p>1 dispositivo cervical graduable "de trauma" adulto y 1 pediátrico 1 kit férulas adulto y 1 pediátrico 1 cabestrillo 1 cpr 1 manta térmica Gasas limpias paquete x 20 Esparadrapo rollo de 1 pulgada 1 Baja lenguas 1 pq Guantes de látex 1 cj Tapabocas caja 1 Venda elástica 2x5 yardas 2 Venda elástica 3x5 yardas 2 Venda elástica 5x5 yardas 2 Yodopovidona solución 1 yodopovidona espuma 1 Solución salina 500cc 5 Curas 20 und Termómetro de digital 1 Alcohol antiséptico 1 Tensiómetro y fonendoscopio 1 Silbato 1 Linterna de mano 1 Lapicero 1 Tijera trauma 1 Libreta 1 Botella agua 1 Maletín para su adecuado almacenamiento y transporte</p>	UNIDAD	2
6	<p>Botiquín para vehículo en lona. Incluye dotación.</p>	UNIDAD	5

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co)



7	Férula espinal kit camilla tipo fell plástica con arnés tipo araña. fabricada en polietileno de alta densidad color naranja dimensiones: ancho: 45cm alto: 180cm espesor: 7cm peso: 7kg capacidad de carga: 200kg incluye , arnés tipo araña y garantía un año	UNIDAD	2
8	Señal para extintor	UNIDAD	30
9	Señal salida de emergencia	UNIDAD	10
10	<b>Dotación para botiquín, que contenga:</b>  Gasas limpias paquete 5 Esparadrado rollo de 1 pulgada 1 Baja lenguas 1 pq Guantes de látex 1 cj Tapabocas 10 uní Venda elástica 2x5 yardas 1 Venda elástica 3x5 yardas 1 Venda elástica 5x5 yardas 1 Yodopovidona, solución 1 Solución salina 500cc 1 Curas 20 und Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico 1 Tensiómetro y fonendoscopio 1 Silbato 1 Linterna de mano 1 Manual primeros auxilios 1 Lapicero 1 Botella agua 1	UNIDAD	1

**Nota 1:** Las ofertas deberán contener íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el municipio no admite la presentación de propuestas parciales ni alternativas.

**Nota 3:** Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754-2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



**NOTA 2: ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO:** En el evento en que la municipio requiera durante la ejecución del contrato de la compra de un elemento no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado detallando: marca, características, valor unitario y plazo de entrega. La Alcaldía solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento.

#### 1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

#### 1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de La Tebaida Quindío.

#### 1.6. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato que se suscriba mediante un único pago previo de haber realizado, la recarga y la entrega de los extintores solicitados, además de la entrega de los elementos relacionados a botiquines, kit de camilla y la señalización solicitada. Elementos que deberán ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica del proceso de selección.

**NOTA:** El pago anteriormente estipulado se realizarán previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

#### 1.7. SUPERVISIÓN:

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la directora de Servicios Administrativos del municipio de La Tebaida, Quindío, quién realizará la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, o quien haga sus veces o el ordenador del gasto designe.

#### 1.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El municipio cuenta con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso, lo anterior se garantiza con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754-2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



NUMERO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	VALOR
20230976	G.T.2.1.2.02.01.003.3529901	Botiquines para emergencias – ingresos corrientes de libre destinación	\$2.000.000
	G.T.2.1.2.02.01.004.4392303	Equipos extintores de incendios – ingresos corrientes de libre destinación -fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$3.000.000
	G.T.2.3.2.02.01.003.45.99. 023.0019.3529901.13311104	Recursos Balance – Retiros FONPET – Botiquines para emergencias - fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	\$1.000.000
	G.T.2.3.2.02.01.004.45.99. 023.0019.4392303.13311104	Recursos Balance – Retiros FONPET – Equipos extintores de incendios	\$1.370.391
<b>TOTAL</b>			<b>\$7.370.391</b>

**1.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Además de las generales contenidas en la Ley 80 de 1993, se tendrán como tal las siguientes:

**1.9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con lo estipulado en el contrato.
2. Realizar mantenimiento y recarga de los extintores propiedad de la alcaldía ubicados en cada una de las dependencias.

**“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (5) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co)



3. Revisión de todos los extintores con el fin de comprobar su buen estado de conservación, seguros, precintos y etiquetas, para lo cual la alcaldía establecerá fecha y hora para la revisión de los mismos.
4. Cambiar las partes de los extintores que se requieran, ya sea porque se encuentran en mal estado, o por el deterioro propio y tiempo de uso.
5. Realizar la entrega de los bienes solicitados por la entidad (extintores, botiquines, señales de extintor y de emergencia), en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato.
6. Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la administración municipal
7. Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
8. Cumplir las obligaciones a su cargo en relación con el personal que contrate para la prestación de los servicios, sea que el mismo se encuentre vinculado directamente bajo contrato laboral o que los servicios se presten a través de otras sociedades o personas vinculadas o no al contratista.
9. Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto de la persona que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción del mismo, el cual estará a cargo exclusivo de éste, por ende, la Alcaldía del Municipio de La Tebaida Quindío, no posee ningún vínculo laboral con dicho personal
10. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de Seguridad Social, (salud, pensión, riesgos laborales), así mismo como los aportes a parafiscales. Por lo tanto, deberá aportar mensualmente la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer el control, y vigilancia del contrato
11. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con el objeto pactado.
12. Asumir el gasto de transporte y personal que se requiera para prestar el servicio.
13. Cumplir con las garantías exigidas por el Municipio de La Tebaida Quindío.
14. Cumplir con las condiciones comerciales estipuladas en la propuesta.
15. Suscribir el acta de inicio del contrato.
16. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
17. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

#### 1.9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
2. El municipio se obliga a brindar toda la colaboración necesaria para que el contratista cumpla su objetivo contractual.
3. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12-27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 - Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 - Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalda@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalda@latebaida-quindio.gov.co)



4. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al MUNICIPIO de manera legal o contractual.
5. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
6. El municipio se obliga efectuar los pagos al contratista en el lugar y forma convenida, previo recibo a entera satisfacción, y entrega de la factura por parte del contratista.
7. Ejercer la supervisión general del contrato, designar la Supervisión la cual tiene sus funciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación.
8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
9. Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
11. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
12. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
13. Proceder a la liquidación del contrato.

## 2. CODIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	GLASE	PRODUCTO	Nombre - producto
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
56000000	56120000	56121200	56121201	Camillas de primeros auxilios
42000000	42170000	42172000	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia

**NOTA:** La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

## 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El Municipio de La Tebaida, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

### 4.1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FÍSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

El proponente que desee participar en el presente proceso de selección deberá contar con un establecimiento de comercios físico acreditado, con el personal y las herramientas indispensables para prestar el servicio solicitado, que tenga sede física en el departamento del Quindío, teniendo en cuenta que la entidad requiere de un servicio pronto y oportuno respecto de recarga y la adquisición de los extintores,

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext: 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co)



botiquines y camillas. Lo anterior se acreditará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal o registro.

#### 4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con la recarga y venta de extintores o el suministro de elementos para la atención de emergencias y cuya sumatoria supere el 100% del presupuesto oficial del Municipio de La Tebaida Quindío.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso de que el oferente presente más de dos (2) contratos, el MUNICIPIO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

- Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- Copia del contrato y acta de recibo final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

**“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

**3.3. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de La Tebaida dando cumplimiento lo dispuesto en la normativa precitada en el presente subtítulo y según los resultados del análisis del documento previo: Estudio del Sector elaborado para el presente proceso contractual; se permite establecer los siguientes requisitos Habilitantes diferenciales con los cuales se promueve y facilita la participación en los procesos de selección de las Mipyme domiciliadas en Colombia:

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** oferente deberá acreditar su experiencia a través de Máximo Tres (03) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto se encuentre relacionado la recarga y venta de extintores o el suministro de elementos para la atención de emergencias y cuyo valor individualmente en caso de presentar 1 solo contrato, y/o que, sumados en caso de presentar 3 contratos, superen el 50% del presupuesto oficial.

La experiencia que se certifique será, objeto de validación así:

En caso de que el oferente presente más de tres (03) contratos ordenes de servicio, el MUNICIPIO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor.

El contrato o prestación del servicio acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato u orden de servicio empresarial y facturación legal expedida por la prestación del mismo.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante o tomadora del servicio y copia del recibido a satisfacción o acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la Información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación o documentos de acreditación deberán estar firmados por la persona

**“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nit.: 890 000564-1



competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Los documentos señalados con los que se acredite, la experiencia deberán indicar, lo siguiente:

- Razón social del contratista y NIT.
- Objeto del contrato u orden de servicios.
- Número del Contrato u orden de servicio (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista o empresa tomadora del servicio.
- Valor final del contrato u orden de servicio.
- Firma de la persona competente.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente contratante y el oferente (contratista de primer orden). Cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

El evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante o tomadora del servicio aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Este requisito diferencial se acreditará en los mismos términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas", así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán- acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

(...)

**NOTA:** SE ADVIERTE A LOS PROPONENTES U OFERENTES. QUE EL REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL SE APLICARÁ EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS SIEMPRE Y CUANDO EL MISMO NO HAYA SIDO LIMITADO A MIPYME, TAL Y COMO LO DISPONE EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL AÑO 2015 MODIFICADO Y ADICIONADO POREL DECRETO NACIONAL 1860 DE 2021. EN CASO DE QUE EL

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaída Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nít.: 890 000564-1



OFERENTE PRESENTE MÁS DE TRES (3) CONTRATOS, EL MUNICIPIO CONSIDERARA SOLAMENTE AQUELLOS QUE SUMEN EL MAYOR VALOR.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán HABILITADOS, y aquellos que no cumplan los requisitos serán NO HABILITADOS, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 082 de 2015.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal), valor final del contrato, Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA GENERAL: El Municipio de La Tebaida, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Para la experiencia adquirida por los proponentes en razón a los contratos ejecutados por particulares bien sean con personas naturales o jurídicas para hacerlas valer dentro del presente proceso, éstas deberán estar acompañadas del Contrato y/o el Acta de Recibido a Satisfacción.

El proponente deberá señalar en el formato los contratos con los que pretende hacer valer tal experiencia.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Atendiendo la cuantía del presente proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía y de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo

**“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



segundo, artículo 94 ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 corresponde a una mínima cuantía.

El régimen de contratación aplicable a este proceso es el establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en su Subsección 5 - **MÍNIMA CUANTÍA**, y demás disposiciones legales que reglamentan la materia.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

En razón a que se trata de un contrato de compraventa y por lo tanto el valor del mismo será hasta por la suma **CINCO MILLONES DOCE MIL PESOS M/CTE (\$5.012.000). IVA INCLUIDO** y demás descuentos de ley.

Es necesario indicar que la Entidad (Municipio de La Tebaida Quindío) a la fecha se encuentra obligada a gestionar sus procesos contractuales a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ello, a partir del 01 de abril del año 2021 que se ha iniciado con la implementación del SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Nro. 001 de fecha 10 de febrero del 2021 (Anexo Nro. 1), expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia

La Entidad realizó y publicó en dicha plataforma un Evento de Cotización por el término de: **TRES (3) DIAS HÁBILES**, y no se obtuvo ninguna cotización, lo anterior se puede evidenciar consultando tal evento:

SECOPII:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24676750&isFromPublicArea=True&isModal=False>  
(id.CO1.BDOS.4363722)

Ahora bien, para determinar el valor unitario promedio de cada uno de los elementos requeridos y teniendo en cuenta que a través de la Solicitud Realizada en el SECOP II no se allegó ninguna cotización, la entidad realizó un estudio de mercado en el mes de abril de 2023, se solicitó cotizaciones a empresas especializadas en esta clase de negocios, teniendo en cuenta los elementos, las cantidades por lo que se allegó cotización de la empresa Dotación y Seguridad Industrial J.F y Extintores ARSEG. Así las cosas para el presente estudio del mercado se tendrán en cuenta las cotizaciones allegadas por:

- 1) Seguridad Industrial J.F (cotización 1)
- 2) Extintores ARSEG. (cotización 2)

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nit.: 890 000564-1



ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 1	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 10 libras con 1 año de garantía en la recarga	UNIDAD	46	\$ 17.000,00	\$ 782.000,00	\$ 15.000,00	\$ 690.000,00	\$ 736.000,00
2	Extintor ABC nuevo de 10 libras con 1 año de garantía en el cilindro y en la recarga	UNIDAD	7	\$ 63.000,00	\$ 441.000,00	\$ 62.000,00	\$ 434.000,00	\$ 437.500,00
3	Extintor nuevo Co2 Extintor nuevo Co2 de 5 libras mínimo tres años de garantía en la recarga y en el cilindro	UNIDAD	2	\$ 380.000,00	\$ 760.000,00	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00	\$ 650.000,00

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020.

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocaldo@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocaldo@latebaida-quindio.gov.co)



Botiquín tipo A en lona que Incluya dotación.  Gasas limpias paquete 5 Esparadráp. rollo de 1 pulgada 1 Baja lenguas 1 pq Guantes de látex 1 cj Tapabocas 10 uni Venda elástica 2x5 yardas 1 Venda elástica 3x5 yardas 1 Venda elástica 5x5 yardas 1 Yodopovidona, solución 1 Solución salina	UNIDAD	2	\$ 330.000,00	\$ 660.000,00	\$ 410.000,00	\$ 820.000,00	\$ 740.000,00
--	--------	---	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

**“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nit.: 890 000564-1



500cc 1 Curas 20 und Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico 1 Tensiómetro y fonendoscopio 1 Silbato 1 Linterna de mano 1 Manual primeros auxilios 1 Tijera de trauma 1 Lapicero 1 Botella agua 1 Maletín para su adecuado almacenamiento y transporte							
--	--	--	--	--	--	--	--

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12-27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nit.: 890 000564-1



5	Botiquín tipo B en lona con maletín. Incluye dotación.  1 dispositivo cervical graduable "de trauma" adulto y 1 pediátrico 1 kit férulas adulto y 1 pediátrico 1 cabestrillo 1 cpr 1 manta térmica Gasas limpias paquete x 20 Esparadrapo rollo de 1 pulgada 1 Baja lenguas 1 pq Guantes de látex 1 cj Tapabocas caja 1 Venda elástica 2x5 yardas 2 Venda elástica 3x5 yardas 2 Venda elástica 5x5 yardas 2 Yodopovidona	UNIDAD	2	\$ 780.000,00	\$1.560.000,00	\$ 510.000,00	\$1.020.000,00	\$1.290.000,00
---	--	--------	---	---------------	----------------	---------------	----------------	----------------

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ALCALDÍA MUNICIPAL  
 LA TEBAIDA QUINDÍO  
 Nit.: 890 000564-1



	solución 1 yodopovidona espuma 1 Solución salina 500cc.5 Curas 20 und Termómetro de digital 1 Alcohol antiséptico 1 Tensiómetro y fonendoscopio 1 Silbato 1 Linterna de mano 1 Lapicero 1 Tijera trauma 1 Libreta 1 Botella agua 1 Maletín para su adecuado almacenamiento y transporte							
6	Botiquín para vehículo en lona. Incluye dotación.	UNIDAD	5	\$ 45.000,00	\$ 225.000,00	\$ 32.000,00	\$ 160.000,00	\$ 192.500,00

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754.2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



7	Férula espinal kit camilla tipo fell plástica con arnés tipo araña. fabricada en polietileno de alta densidad color naranja dimensiones: ancho: 45cm alto: 180cm espesor: 7cm peso: 7kg capacidad de carga: 200kg incluye , arnés tipo araña y garantía un año	UNIDAD	2	\$ 185.000,00	\$ 370.000,00	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00	\$ 405.000,00
8	Señal para extintor	UNIDAD	30	\$ 7.000,00	\$ 210.000,00	\$ 6.000,00	\$ 180.000,00	\$ 195.000,00
9	Señal salida de emergencia	UNIDAD	10	\$ 7.000,00	\$ 70.000,00	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00	\$ 65.000,00

**“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalcaldia@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ALCALDÍA MUNICIPAL  
 LA TEBAIDA QUINDÍO  
 Nit.: 890 000564-1



10	<p><b>Dotación para botiquín, que contenga:</b></p> <p>Gasas limpias paquete 5          Esparadrapo rollo de 1 pulgada 1          Baja lenguas 1 pq          Guantes de látex 1 cj          Tapabocas 10 uni          Venda elástica 2x5 yardas 1          Venda elástica 3x5 yardas 1          Venda elástica 5x5 yardas 1          Yodopovidona, solución 1          Solución salina 500cc 1          Curas 20 und          Termómetro digital 1          Alcohol antiséptico 1          Tensiómetro y fonendoscopio 1          Silbato 1          Linterna de mano 1          Manual primeros auxilios 1          Lapicero 1          Botella agua 1</p>	UNIDAD	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00	\$ 322.000,00	\$ 322.000,00	\$ 301.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.094.000,00</b>	<b>\$5.358.000,00</b>	<b>\$1.853.000,00</b>	<b>\$4.666.000,00</b>	<b>\$5.012.000,00</b>

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12-27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020  
 Teléfono (0057) (6) 754.2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512  
 Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co)



La Alcaldía de La Tebaida Quindío, adjudicará el contrato, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y en caso de presentarse saldo restante se procederá a la respectiva liberación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor del contrato será asignado por el menor valor ofertado el cual no podrá superar el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, el criterio económico a tener en cuenta será el de menor valor ofrecido a la Administración Municipal de La Tebaida Quindío por la recarga de extintores, adquisición de nuevos extintores, adquisición de botiquines, camillas y señalización.

La oferta más económica será la que sumados unitariamente todos los artículos requeridos por la entidad, tenga el menor valor.

#### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **CINCO MILLONES DOCE MIL PESOS M/CTE (\$5.012.000). IVA INCLUIDO**, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; valor que esta soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	VALOR
20230976	G.T.2.1.2.02.01.003.3529901	Botiquines para emergencias – ingresos corrientes de libre destinación	\$2.000.000
	G.T.2.1.2.02.01.004.4392303	Equipos extintores de incendios – ingresos corrientes de libre destinación -fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$3.000.000
	G.T.2.3.2.02.01.003.45.99.023.0019.3529901.13311104	Recursos Balance – Retiros FONPET – Botiquines para emergencias - fortalecimiento	\$1.000.000

**“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalcalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalcalde@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nit.: 890 000564-1



		a la gestión y dirección de la administración pública territorial.	
	G.T.2.3.2.02.01.004.45.99. 023.0019.4392303.13311104	Recursos Balance Retiros FONPET Equipos extintores de incendios	\$1.370.391
<b>TOTAL</b>			<b>\$7.370.391</b>

**Nota 1:** Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, la Alcaldía Municipal de La Tebaida, Quindío no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

**Nota 2:** La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Municipio y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

**NOTA 3:** Los precios no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, los cuales se encuentran identificados en el presente estudio previo, razón por la cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

**Nota 4:** Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta: El PROPONENTE deberá cotizar el ítem ofertado en la unidad de medida requerida para la compra requerida por la entidad.

**Nota 5:** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	<b>9.5%</b>
Estampilla Pro-Cultura: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020  
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512  
Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Retención en la Fuente si no es declarante: 3.5% del valor total del pago. (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta).	3.5% 0
Retención en la Fuente si es declarante: 2.5% del valor total del pago. (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta).	2.5%
Retención x IVA	15% del IVA facturado

#### 6. CLASIFICACION DE LAS PROPUESTAS ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2 DECRETO 1082 DE 2015

La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO; este menor precio está determinado en el porcentaje de descuento que ofrece el proponente sobre el valor facturado atendiendo las directrices de las tarifas reguladas para el presente proceso; en consecuencia, el criterio de selección adoptado será el mayor porcentaje de descuento ofrecido sobre tiquete, de acuerdo al valor que será facturado al Municipio de La Tebaida Quindío.

**Nota:** El menor precio será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA; sin embargo, el valor ofertado después de IVA, no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

#### 7.1. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. ARTICULO 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015:

Cuando el municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

#### 7.2. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el mayor porcentaje de descuento sobre lo ofrecido.

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalca@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalca@latebaida-quindio.gov.co)

## 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio, el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se plantea la matriz de riesgos, la cual se anexa al presente estudio.

NÚMERO DE RIESGOS	CLASE	FUENTE ETAPA	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO DE RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	CONTRATISTA	MUNICIPIO	Mitigación/ Tratamiento (tratamiento controles a ser implementados)	CONTROLES y MONITOREO
1	GENERAL	INTERNO - EXTERNO SELECCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos	Se puede presentar debido al desconocimiento de los oferentes sobre los servicios requeridos y cálculos inadecuados sobre los precios del mercado.	Genera sobre costos en los servicios contratados, posible incumplimiento del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO	X	X	Un buen estudio económico, una debida revisión de las ofertas de acuerdo a los precios actuales del mercado.  Obtener información adicional sobre los precios del mercado.	Personal: Los funcionarios encargados del Análisis del mercado y Estudios Económicos, comité evaluador.  Monitoreo y revisión: Se realizarán los estudios económicos ajustados y comparados con los precios reales del mercado, análisis de las ofertas y evaluaciones jurídicas que determinen posibles ofertas con precios artificialmente bajos. Así como una supervisión constante que garantice el cumplimiento del objeto contractual.
2	GENERAL	EXTERNO EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Entrega tardía del servicio	Se puede presentar en la ejecución contractual, cuando el contratista no cumpla con el cronograma u obligaciones surgidas del objeto contractual.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por no contar con los elementos para realizar la entrega efectiva de los tiquetes aéreos.	3	2	5	RIESGO MEDIO	X		Ejercicio constante de las actividades de supervisión, requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.	Personal: Supervisor del contrato.  Monitoreo y revisión: Se deberán realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual.  Periodicidad: Se realizarán mensualmente.

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalcaide@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalcaide@latebaida-quindio.gov.co)



3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Afectación en el desarrollo del contrato a causa de huelgas, asonadas, paros generados de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Se puede presentar debido a problemas sociales o políticos que generen paros de trabajadores, de transporte, paros armados que impidan el cumplimiento del objeto contractual.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	3	3	6	RIESGO ALTO	X	Coordinación con las diferentes entidades para establecer posibles paros y proceder a suspensiones, prórrogas y demás ajustes relacionados con el cronograma de ejecución del contrato, en aras de dar cumplimiento al mismo.	Personal: Supervisor del contrato. Monitoreo y revisión: Se deberán realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual. Periodicidad: Se realizarán mensualmente.
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Cuando el servicio prestado es de baja calidad.	Se puede presentar cuando el contratista retarda la entrega de los elementos que son requeridos por la administración municipal	Genera incremento de costos en el contrato, posible incumplimiento del contrato.	3	3	5	RIESGO MEDIO	X	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.	Personal: Supervisor del contrato. Monitoreo y revisión: Se deberán realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del contrato para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual. Periodicidad: Se realizarán mensualmente.

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.**

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, se determinó por parte del Municipio de la tebaida exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato, una garantía única que ampare el siguiente riesgo:

**A - CUMPLIMIENTO:** Cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Este amparo cubre al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

**C- PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES LABORALES:** Cuyo valor será igual al 5% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cinco (05) años más, contados a partir de la expedición de la garantía

**"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachocalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachocalde@latebaida-quindio.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA TEBAIDA QUINDÍO  
Nit.: 890 000564-1



**D- CALIDAD DE BIENES:** Cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

**GARANTÍA MÍNIMA LEGAL PRESUNTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

**NOTA 1.** El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**NOTA 2.** El contratista se obliga a aportar las garantías a la suscripción del contrato, y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

**10. COMITÉ EVALUADOR:** Con el fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del presente proceso se designa a:

**Dra. LUISA MARÍA VALENCIA CARDONA** – Directora de Servicios Administrativos del Municipio de La Tebaida Quindío, para la evaluación del componente técnico y experiencia.

**MARIANA I. SALINAS CAÑAS** – Contratista de la Dirección Administrativa Jurídica, para la evaluación del componente financiero.

**Dr. JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN**- Director Jurídico Administrativa del Municipio de La Tebaida. para la evaluación del componente Jurídico

**LUISA MARÍA VALENCIA CARDONA**  
Directora de Servicios Administrativos

Proyectó: Esneyder Arenas Castrillón - Abogado contratista Dirección de Servicios Administrativos. w  
Revisó y Aprobó: Dirección Administrativa Jurídica

**“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020  
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512  
Email [alcaldia@latebaida-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@latebaida-quindio.gov.co) y [despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co](mailto:despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co)